

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2795 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES 7 DE MARZO DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
--	----------------------------	---------------------------	---

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1° Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - 3° " " " 1/2 " " 1 " " 20.—
 - 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "
---------------------------	-----------------------	----------

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$-50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DE HACIENDA:

	PAGINAS
Nº 3384 de Marzo 1º de 1947 — Designa Jefes de fracciones Censales,	3
" 3385 " " " " " — " " " " "	3
" 3386 " " " " " — " " " " "	3 al 4
" 3387 " " " " " — " " " " "	4
" 3388 " " " " " — " " " " "	4
" 3389 " " " " " — " " " " "	4
" 3390 " " " " " — " " " " "	4
" 3400 " " 3 " " — Autoriza la extracción de leña de un lote fiscal,	4 al 5
" 3401 " " " " " — Prorroga la vigencia del decreto 701 del 12/7/1946, en cuanto a las disposiciones contenidas en su artículo Nº 2,	5
" 3402 " " " " " — Aprueba la recepción definitiva de una obra y dispone la liquidación de una partida a favor de un contratista,	5

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 262 de Marzo 4 de 1947 — Aprueba una venta de materiales,	5
" 263 " " 5 " " — Aprueba la designación de un técnico para realizar operaciones de mensura de una mina;	5

EDICTOS DE MINAS

Nº 2527 — Presentación del Sr. Fortunato Zerpa. Expte. 1515—Z	5 al 6
---	--------

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2532 — De Don Deugracio o Deugracios o Deuracio Burgos y otra,	6
Nº 2528 — De Don Carlos Aparicio,	6
Nº 2524 — De Don Miguel Fortunato Esper,	6
Nº 2523 — De Don Juan Fabriciano Arce y de Doña Angela Colina de Arce,	6
Nº 2522 — De Don Pedro P. Abdala,	6
Nº 2521 — De Doña Simona Zerpa de Vilte,	6
Nº 2509 — De Don Nicanor Bejarano o Nicanor Cardozo y de Manuel Santos,	6
Nº 2508 — De Doña Sara Abraham de Dhara,	6
Nº 2507 — De Don Eloy Núñez y María Ignacia Pomares de Núñez,	7
Nº 2499 — De Doña Mercedes Giménez de Paganetti,	7
Nº 2491 — De Don Carlos o Carlos Luis Arce,	7
Nº 2490 — De Doña Adelaida Díaz de Pérez,	7
Nº 2482 — De Don Jorge Balderrama,	7
Nº 2481 — De Doña Marina Liknerovich de Burgos y Nicasio Silverio Burgos,	7
Nº 2479 — De Don Virgilio o Zoilo Virgilio Padilla,	7
Nº 2478 — De Don Martín Alvarez,	7
Nº 2472 — De Don Gabriel González,	7
Nº 2466 — De Doña María Castagnino de Ortelli y otros,	7

	PAGINAS
POSESION TREINTANAL	
Nº 2513 — Deducida por Don Florentino R. Tilca sobre inmueble en Cafayate,	7
Nº 2511 — Deducida por Don Pablo Victorio Cejas sobre inmueble en Anta,	7 al 8
Nº 2468 — Deducida por Sajustiano Cruz y Marcos Alcalá, sobre dos fracciones de terreno en el Dpto. de La Poma,	8
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 2455 — De las fincas: "San Agustín", "Puerta del Mistol" o "El Mistol", Fracción de "Las Blancas" y otra Fracción de "Las Blancas",	8
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2529 — Solicitada por Ramón Alfredo Bordón,	8
DISTRIBUCION DE FONDOS	
Nº 2501 — En Concurso Civil de la Sucesión de Manuel Roberto Villa,	8
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 2531 — Solicitada por Joaquín Lloret,	8
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2534 — "Despensa Michel" establecida en esta ciudad,	8 al 9
Nº 2533 — "Bar Las Delicias" establecido en esta ciudad,	9
Nº 2525 — "Casa Lita", establecida en Tartagal,	9
ADMINISTRATIVAS	
Nº 2519 — Dirección Gral. de Inmuebles notifica a los que se se consideren con derechos sobre el inmueble "La Banda" (Cafayate) que será expropiado,	9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	9

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 3384 H.

Salta, Marzo 1 de 1947.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Estadística, conformada por el Delegado Técnico en la Provincia de Salta del Consejo Nacional de Estadística y Censos, relativa a la designación de Jefes de Fracciones Censales para el Departamento de Rivadavia, IIa. Zona.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse los siguientes Jefes de fracción para el Departamento de Rivadavia, IIa. Zona:

- a) De la fracción de Censo urbano Nº 1, al señor ENRIQUE PATRICIO GIAMPAOLI, L. E. 3.961.544, Clase 1909.
- b) De la fracción de Censo rural Nº 2, al señor TORCUATO TORRES, L. E. 3.917.051, Clase 1907.
- c) De la fracción de Censo rural Nº 3 al señor DAVID C. ALBORNOZ, L. E. 3.924.816, Clase 1895.
- d) De la fracción de Censo rural Nº 4, al señor SECUNDINO PAZ, L. E. 3.939.365, Clase 1879.
- e) De la fracción de Censo rural Nº 5, al señor SERGIO GIMENEZ, L. E. 3.957.114, Clase 1921.
- f) De la fracción del Censo rural Nº 6, al señor

TOUFIK WASAF, L. E. C. I. 23.385, Clase 1904.

- g) De la fracción de Censo rural Nº 7, al señor RICARDO BURYAILE, L. E. 3.910.674, Clase 1927.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3385 H.

Salta, Marzo 1 de 1947.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Estadística, conformada por el Delegado Técnico en la Provincia de Salta del Consejo Nacional de Estadística y Censos, relativa a la designación de Jefes de Fracciones Censales para el Departamento de Molinos.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse los siguientes Jefes de fracción para el Departamento de Molinos:

- a) De la fracción de Censo urbano Nº 1, (pueblo de Molinos), al señor VALENTIN RAMIREZ, C. I. 8272.
- b) De la fracción de Censo urbano Nº 2 (pueblo de Seclantás), al señor JULIO ERAZU, L. E. 3.874.646 Clase 1898.
- c) De la fracción de Censo rural Nº 3, al señor

EZEQUIEL GUZMAN, L. E. 3.887.096, Clase 1905.

- d) De la fracción de Censo rural Nº 4, al señor VALENTIN CABRAL, L. E. 3.881.938, Clase 1906.

e) De la fracción de Censo rural Nº 5, al señor ANACLETO PASTRANA, L. E. 1.874.171, Clase 1896.

f) De la fracción del Censo rural Nº 6, al señor ALBERTO FERNANDEZ ACEVEDO, L. E. 836.740, Clase 1902.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 3386 H.

Salta, Marzo 1 de 1947.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Estadística, conformada por el Delegado Técnico en la Provincia de Salta del Consejo Nacional de Estadística y Censos, relativa a la designación de Jefes de Fracciones Censales para el Departamento de la Capital, Zona Rural.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse los siguientes Jefes de Fracciones para el Departamento de La Capital — Zona Rural:

- a) De la fracción de Censo urbano N° 1, al señor HECTOR O. LUNA ESPECHE, L. E. 3.067.091, Clase 1913.
 - b) De la fracción de Censo rural N° 2, al señor ARMANDO CARRIZO, L. E. 3.468.124, Clase 1908.
 - c) De la fracción de Censo rural N° 3, al Coronel MIGUEL DI PASQUO, L. E. 3.927.006.
 - d) De la fracción de Censo rural N° 4 al Ingeniero don ALFONSÓ MUÑOZ SUÑER, L. E. 3.946.145, Clase 1909.
 - e) De la fracción de Censo rural N° 5, al señor GENORIMO BEGUE, C. I. 12.745.
 - f) De la fracción del Censo rural N° 6, al señor FEDERICO GAUFFIN, L. E. 3.935.270, Clase 1902.
 - g) De la fracción de Censo rural N° 7, al señor GERRIERO CHIERICOTTI, L. E. 3.923.867, Clase 1891.
- Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3387 H.
Salta, Marzo 1 de 1947.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Estadística, conformada por el Delegado Técnico en la Provincia de Salta del Consejo Nacional de Estadística y Censos, relativa a la designación de Jefes de Fracciones Censales para el Departamento de Rivadavia, IIIa. Zona.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designanse los siguientes Jefes de fracción para el Departamento de Rivadavia, IIIa. Zona:

- a) De la fracción de Censo urbano N° 1, al señor AGUSTIN T. MARTIN, L. E. 2.893.471, Clase 1917.
 - b) De la fracción de Censo rural N° 2, al señor JUAN CARLOS BELLONE, L. E. 504.224, Clase 1924.
 - c) De la fracción de Censo rural N° 3, al señor FRANCISCO JAVIER CASTILLO, L. E. 2.946.414, Clase 1916.
 - d) De la fracción de Censo rural N° 4, al señor TEOFILO PUENTES L. E. 3.883.562, Clase 1915.
 - e) De la fracción de Censo rural N° 5, al señor NESTOR C. FADEL, L. E. 3.995.719, Clase 1902.
 - f) De la fracción del Censo rural N° 6, al señor REINERIO GONZALEZ, L. E. 3.916.951, Clase 1903.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3388 H.
Salta, Marzo 1 de 1947.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Estadística, conformada por el Delegado Técnico en la Provincia de Salta del Consejo Nacional de Estadística y Censos, relativa a la designación de Jefes de Fracciones Censales para el Departamento de Cerrillos.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designanse los siguientes Jefes de fracción para el Departamento de Cerrillos:

- a) De la fracción de Censo urbano N° 1, al señor FRANCISCO RADA, L. E. 3.873.664, Clase 1902.
- b) De la fracción de Censo urbano N° 2, al señor ALEJANDRO ALEMAN, L. E. 3.930.223, Clase 1895.
- c) De la fracción de Censo rural N° 3, al señor JOSE MENDOZA, L. E. 3.883.782, Clase 1906.
- d) De la fracción de Censo rural N° 4, al señor MIGUEL JUSTO AROSTEGUI, L. E. 3.918.500, Clase 1896.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3389 H.
Salta, Marzo 1 de 1947.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Estadística, conformada por el Delegado Técnico en la Provincia de Salta del Consejo Nacional de Estadística y Censos, relativa a la designación de Jefes de Fracciones Censales para el Departamento de Anta, la Zona:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designanse los siguientes Jefes de fracción para el Departamento de Anta, la Zona:

- a) De la fracción de Censo urbano N° 1, al señor RAMON SANCHEZ, L. E. 3.653.823, Clase 1907.
- b) De la fracción de Censo rural N° 2, al señor CELIM TALLO, L. E. 3.920.140, Clase 1908.
- c) De la fracción de Censo rural N° 3, al señor ARISTIDES FIGUEROA, L. E. 3.920.146, Clase 1900.
- d) De la fracción de Censo rural N° 4, al señor JOSE MARIA GALVAN, L. E. 3.870.469, Clase 1916.
- e) De la fracción de Censo rural N° 5, a la señora TRINIDAD Vda. de MUELA, C. I. 123.649.
- f) De la fracción del Censo rural N° 6, al señor TOMAS MENDIVIL, L. E. 2.545.738, Clase 1891.
- g) De la fracción de Censo rural N° 7, al señor FLORENCIO MIY, L. E. 3.913.205, Clase 1884.
- h) De la fracción de Censo rural N° 8, al señor GABRIEL AGUIRRE, L. E. 3.944.556, Clase 1911.
- i) De la fracción de Censo rural N° 9, al señor

ALBERTO JUAN TEJERIZO, L. E. 3.665.021, Clase 1914.

j) De la fracción de Censo rural N° 10, al señor CIRILO OVEJERO, L. E. 3.947.265, Clase 1917.

k) De la fracción de Censo rural N° 11, al señor ERNESTO RAFUL, L. E. 3.945.492, Clase 1914.

l) De la fracción de Censo rural N° 12 al señor LEOPOLDO APARICIO, L. E. 3.923.190, Clase 1906.

m) De la fracción de Censo rural N° 13, al señor SANTIAGO VACA, L. E. 3.944.811, Clase 1914.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3390 H.
Salta, Marzo 1 de 1947.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Estadística, conformada por el Delegado Técnico en la Provincia de Salta del Consejo Nacional de Estadística y Censos, relativa a la designación de Jefes de Fracciones Censales para el Departamento de Rosario de Lerma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designanse los siguientes Jefes de fracción para el Departamento de Rosario de Lerma:

- a) De la fracción de Censo urbano N° 1, al señor NAZARIO ALDERETE, Matrícula 1403046, Clase 1908.
- b) De la fracción de Censo urbano N° 2, al señor NICOLAS TAIBO, Matrícula 3.903.769, Clase 1923.
- c) De la fracción de Censo rural N° 3, al señor JUAN MARIA RODRIGUEZ, Matrícula 3953078, Clase 1920.
- d) De la fracción de Censo rural N° 4, al señor RICARDO BOOTH ALMONACID, Matrícula 3.924.055, Clase 1909.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3400 H.
Salta, Marzo 3 de 1947.
Expediente N.º 15137/1946.

Visto este expediente en el cual los señores Grau y Mora solicitan autorización para extraer de los lotes fiscales N° 5 y 6 del Departamento de Anta que le fueran arrendados por el Gobierno de la Provincia, y cuyo contrato venció el 26 de marzo de 1945, restos de leña media campana de quebracho colorado en una cantidad aproximada de 1.500 toneladas que existen en las citadas fracciones ofreciendo por ellas el 11 % del valor de venta de di-

cho producto; atento lo aconsejado favorablemente por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a los señores GRAU y MORA para extraer resto de leña media campana de quebracho colorado, de los lotes fiscales N.º 5 y 6 del Departamento de Anta, en una cantidad aproximada de 1.500 toneladas.

Art. 2.º — Los señores Grau y Mora abonarán el 11 % del valor de venta de dicho producto y la extracción deberá limitarse exclusivamente a la leña ya cortada y considerada como restos de la explotación que los mismos efectuaron.

Art. 3.º — La Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, por intermedio de la Inspección de Bosques, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 3401 H.

Salta, Marzo 3 de 1947.

Expediente N.º 15825|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, eleva para su liquidación y pago la planilla de sueldos correspondiente al mes de febrero ppdo. del personal dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de diciembre del año 1946, ha caducado la vigencia del decreto N.º 701 de fecha 12 de julio de 1946, por el cual se asignaba al personal que presta servicios en la repartición recurrente, las remuneraciones mensuales respectivas;

Que en consecuencia y atento a lo expresado por Contaduría General, correspondería reactualizarse el premencionado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Prorrógase con anterioridad al 1.º de enero de 1947, las disposiciones del artículo 2.º del Decreto N.º 701 de fecha 12 de julio de 1946, cuya parte pertinente a continuación se transcribe, y hasta tanto se sancione la nueva Ley de Presupuesto a regir durante el año en curso:

"Art. 2.º — Asignase al personal que presta servicios en Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, para atender con los fondos previstos en el Anexo D — Inciso XII — Item 1 — Partida "PARA REMUNERACION DEL PERSONAL DE NUEVAS DIVISIONES A CREARSE" de la Ley de Presupuesto en vigencia, las siguientes remuneraciones mensuales:

"Director General, Ing. Agrónomo Don Enrique Noziglia	\$ 150.—
"Ing. Agrónomo Don Salvador Rosa	" 150.—
"Médico Veterinario doctor Héctor Raúl Lorca	" 200.—
"Ayudante 7.º Srta. Rosa Mendiondo	" 130.—
	<hr/>
	\$ 630.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 3402 H.

Salta, Marzo 3 de 1947.

Expediente N.º 15852|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la suma de \$ 917.05 m/n. a favor del contratista Eugenio Tossoni; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en acta corriente a fs. 3, las obras adjudicadas por Decreto N.º 815 del 20 de julio de 1946, han sido recibidas de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la recepción definitiva de la obra "Pabellón de Encarcelamiento de Encausados en Orán", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia según acta de fs. 3.

Art. 2.º — Líquidese a favor del señor Eugenio Tossoni, la suma de \$ 917.05 (NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M[N.]), por devolución del importe del 10 % retenido oportunamente por concepto de garantía de obras.

Art. 3.º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITANTES GARANTIA LEY 712"

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA.

Resolución N.º 262 H.

Salta, Marzo 4 de 1947.

Expedientes Nros. 16481|1945 y 17662|1945.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a la ven-

ta de materiales de lá ex Dirección General de Hidráulica de la Provincia e inversión de su producido en otros gastos necesarios en dicha Repartición; teniendo en cuenta lo aconsejado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Apruébanse las actuaciones que corren agregadas al expediente N.º 16481|1945, relativo a la venta de materiales de la Ex Dirección General de Hidráulica, por un valor de \$ 922.68 (NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

2.º — Apruébase la rendición de cuentas formulada por la ex Dirección General de Hidráulica en expediente N.º 17662, por un valor de \$ 922.68 (NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

3.º — Archívense las presentes actuaciones en la Administración General de Aguas de Salta.

4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 263 H.

Salta, Marzo 5 de 1947.

Expediente N.º 15843|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Minas, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, N.º 49 de 23 de julio de 1946, manifiesta que se ha propuesto para realizar las tareas de mensura en el expediente N.º 1411, letra A, Mina "Atahualpa", al Ingeniero Mariano Esteban, Inspector General de Minas,

Por ello;

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Apruébase la designación del Ingeniero MARIANO ESTEBAN, Inspector General de Minas, a efectos de que en el expediente N.º 1411 letra A, Mina "Atahualpa", realice las operaciones de mensura respectivas.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

N.º 2527 — EDICTO DE MINAS — Expediente N.º 1515-Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpá, argentino, mayor de edad, minero, casca-

do, constituyendo domicilio en esta ciudad, Deán Funes 316 a U. S. digo: I — Conforme al art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: Se tomará como punto de partida el esquinero Sudoeste (B) del cateo 1493-Z ubicada en Sepolturas, de donde se medirán las siguientes líneas: P-P-A de 2.000, metros Este; A-B de 3.000 metros Sud; B-C de 4.000 metros Oeste; C-D de 7.000 metros Norte; D-E de 2.000 metros Este y E. P. P. de 4.000 metros Sud, para cerrar la zona de 2.000 hectáreas solicitada. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, juntamente con mi socio don Alejandro Trenchi que tiene el diez por ciento, y pido conforme al art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy tres de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, agosto 6 de 1946. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes — En 22 de agosto de 1946 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y azufre una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1269. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Salta Agosto 31 de 1946 — R. A. del Carlo. — Inspección General de Minas, agosto 31 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. Mariano Esteban. Inspector General de Minas. — Salta, enero 28 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía

de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — En 29 de enero de 1947 notifiqué al señor Fortunato Zerpa y firma. — Fortunato Zerpa — M. Lavín. Salta, enero 29 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 5 a los folios 45 al 47 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1515-letra Z. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, febrero 28 de 1947.

Importe \$ 77.60 e|5 al 15|3|47

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2532 — EDICTO: Salta, Marzo 6 de 1947. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, "habilitándose la feria, a herederos y acreedores de Deugraco o Deugracios o Deurocio Burgos y de doña María Asunción o Asunción o María de la Asunción o Azucena humacata o Macata de Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|3 al 14|4|47.

N° 2528 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobias, a cargo del Juzgado número uno — Capital, cita bajo apercibimiento, durante 30 días, a herederos y acreedores de CARLOS APARICIO para que hagan valer sus derechos. — Edictos en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1947.

Juan Soler — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|3 al 11|4|47.

N° 2524 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de marzo de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

N° 2523 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN FABRICIANO ARCE y de doña ANGELA COLINA DE ARCE, que se cita llama y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho. Con apercibimiento

de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3|47 al 9|4|47.

N° 2522 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO P. ABDALA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 10 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3 al 9|4|47.

N° 2521 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SIMONA ZERPA DE VILTE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 4 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|3|47 al 9|4|47.

N° 2509 — SUCESORIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICANOR BEJARANO O NICANOR CARDOZO, y de MANUEL SANTOS, y cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, durante treinta días. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Febrero 25 de 1947. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|II|47 v|2|IV|47

N° 2508 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. SARA ABRAHAM DE DHARA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 24 de 1947 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|II|47 v|2|IV|47

Nº 2507 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, manda por el presente a hacer saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos Eloy Núñez y María Ignacia Pomares de Núñez, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de tal término comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 15 de 1947. — Carlos E. Figueroa. — Importe \$ 20.—
e|26|II|47-v|2|IV|47.

Nº 2499 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MERCEDES GIMENEZ DE PAGANETTI y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 12 de 1946.

Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|21|2| al 28|3|47.

Nº 2491 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Dr. Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARLOS o CARLOS LUIS ARCE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — SALTA, Febrero 13 de 1947.

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.20.

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2490 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adelaida Díaz de Pérez, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término.

Salta, 6 de Febrero de 1947.

Juan Carlos Zuviría — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2482 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JORGE BALDERRAMA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la Feria de Enero de 1947 para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|2 al 20|3|47.

Nº 2481 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIKNEROVICH de BURGOS y NICASIO SILVERIO BURGOS a fin de que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 10 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|2| al 20|3|47.

Nº 2479 — **EDICTO SUCESORIO:** Se hace saber, a sus efectos, que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don VIRGILIO o ZOILO VIRGILIO PADILLA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte — La Voz Radical", a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, febrero 5 de 1947. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|III|47 — v|20|III|47.

Nº 2478 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, febrero 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|III|47 — v|20|III|47.

Nº 2472 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GABRIEL GONZALEZ y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y

BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 10 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|5|2| al 13|3|47.

Nº 2466 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se han declarado abiertos los juicios sucesorios de Da. MARIA CASTAGNINO DE ORTELLI, JUAN o JUAN BAUTISTA ORTELLI y LUIS o LUIS HILARIO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, enero 29 de 1947. — Juan Carlos Zuviría, secretario escribano.

Importe \$ 20.—

e|4|II|47 — v|13|III|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2513 — **INFORME POSESORIO** — Habiéndose presentado don Florentino R. Tilca, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa habitación y terreno ubicado en la esquina de las calles Mitre y Rivadavia del pueblo de Cafayate, limitando por el Sud y Oeste, propiedad de María Chacón de López; Norte, calle Rivadavia y Naciente calle Mitre, con extensión de 41.10 mts. de frente sobre calle Mitre y 42.30 mts. de fondo, o sea una superficie de 1.738,0053 mts.2, catastro Nº 416; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio. — Salta, 26 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|2 al 5|4|47.

Nº 2511 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, en representación de don Pablo Vitorio Cejas, iniciando acción posesoria de su finca denominada "San Borja", situada en el Distrito de Paso de la Cruz de la Primera Sección del Dpto. de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Abel Toranzo; Sud, propiedad de Bernardo Tabacachi; Este, con "Zanja Muerta", y al Oeste, con el río Guanaco; de una extensión de cinco cuerdas de Norte a Sud por media legua de Naciente a Poniente, el señor Juez de Primera Instancia, 2a. Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, a ordenado se publiquen edictos durante treinta días en los dia-

Los "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL haciéndola conocer a los que se crean interesados en el juicio para que concurren hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. — Salta, Agosto de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|2 al 5|4|47.

Nº 2468 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, por auto de fecha 8 de Noviembre 1946 recaído en expte. núm. 25964, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado el Señor Hilarión Meneses en representación de Salustiano Cruz y Marcos Alcalá promoviendo juicio de posesión treintañal relativo al terreno de cultivo dividido en dos fracciones cercadas en su contorno y con derecho de uso de agua para riego ubicado en "Potrero", Dpto. La Poma de esta Provincia, cuyas dimensiones y linderos son: — FRACCION DE SALUSTIANO CRUZ. — Mide cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco metros de largo hacia el Oeste, limitando: al ESTE el río del Potrero; NORTE, propiedad de Pablo Vilte; OESTE, finca de sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD, la otra fracción objeto de este juicio. — FRACCION DE MARCOS AL CALA. — Tiene cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco mts. de fondo hacia el Oeste, colindando: al ESTE con el río del Potrero; NORTE, la descripta fracción de Salustiano Cruz; OESTE, sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD propiedad de Cesáreo Cruz. — Habilitanse los días que fueren necesarios de la feria de Enero para esta publicación. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 22 de 1946.

Juan C. Zuviría — Secretario.

Importe \$ 40.—

e|4|III|47 -- v|12|III|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2455 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil se ha presentado el Doctor Lídoro Almada Leal con poder suficiente de don Pablo Figueroa, de don Fernando Figueroa y de don Jesús Venancio Cuéllar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles, ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del departamento de Anta:

1) Finca "San Agustín", de los señores Pablo y Fernando Figueroa, con ocho cuadras de frente hacia el Sud por dos leguas de fondo hacia el Norte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores y Oeste con "El Mistol" o "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar.

2) Finca "Puerta del Mistol" o "El Mistol", del señor Jesús Venancio Cuéllar y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, con "Las Blancas" de los

señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "San Agustín" de los señores Pablo y Fernando Figueroa; Oeste, con propiedad de Andrés Cuéllar o sus sucesores.

3) Fracción de la finca "Las Blancas", de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de don Miguel Figueroa. Sus límites son: Norte, con "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar, con "San Agustín" de Pablo y Fernando Figueroa y con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores; Sud, con una fracción de "Las Blancas" de don Fernando Figueroa, con otra fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera, y con otra fracción de "Las Blancas" de don Pablo Figueroa; Este, con finca "San Francisco", de dueños no conocidos; Oeste, con terrenos baldíos de propietarios tampoco conocidos.

4) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Fernando Figueroa y cuyos límites son: Norte, con "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, con propiedad que fué de don Genaro Alvarez, ahora de don Pedro S. Palermo; Este, con fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar, anteriormente de José y Demetrio Jorge Herrera; Oeste, con "Yuchancito" de dueños no conocidos.

5) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Pablo Figueroa, ubicada en el partido de Balbuena, 2a. Sección de Anta y cuyos límites son: Norte, fracción de "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, terrenos de dueños no conocidos; Este, finca "Bajo Hondo" de dueños no conocidos; Oeste, fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera.

Proveyendo a esa presentación, se ha dictado por el señor Juez de la causa, Doctor Arturo Michel Ortiz, un auto cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, diciembre 27 de 1946. practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles "San Agustín", "Puerta del Mistol" y "Las Blancas", ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del Dpto. de Anta y sea por el perito propuesto ingeniero Julio Mera, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose saber las operaciones ordenadas, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. citado, para que se presenten las personas que tuvieren derechos, a ejercitarlos. Cítese al señor Fiscal a los fines que correspondan (art 573 del Cód. de Proc.). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Hábilitase la feria para la publicación de edictos. — I. A. M'CHEL O".

Salta, diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario 615 palabras \$ 103.

e|29|I|47 -- v|13|III|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2529 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, en

el juicio "Bordon, Alfredo Ramón — Rectificación de partida de nacimiento — Héctor Sirio Bordon ha dictado la sentencia que en lo pertinente dice: "Salta, febrero 28 de 1947.— Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partida de nacimiento seguido por Ramón Alfredo Bordon. FALLO:— Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de de fs. 1-de Héctor Sirio Bordon, nacido el 16 de abril de 1931 en Pichanal, acta número 496 folio 79 del tomo 8, en el sentido de que el verdadero padre legítimo de Héctor Sirio Bordon por subsiguiente matrimonio, es Ramón Alfredo Bordon, y no Domingo Isaac, como allí figura.

Cópiese, notifíquese, previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251.— Cumplido ofíciase al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento.— Srscapado: Sirio: Vale.— Entre líneas: del recurrente y no: Vale.— Entre líneas: por subsiguiente matrimonio: Vale.— C. ALDERETE".

Salta, marzo de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|5 al 13|3|47.

DISTRIBUCION DE FONDOS

Nº 2501 — DISTRIBUCION DE FONDOS — En autos "Concurso Civil de la sucesión de MANUEL ROBERTO VILLA s/por Estela B. de Villa" que tramita ante el Juzgado Civil, Segunda Nominación se ha resuelto: "Salta, Diciembre 4 de 1946. Agréguese y a la oficina por quince días a los fines de lo dispuesto por el art. 717 del Cód. de Proc. Publíquese de conformidad a lo dispuesto por la citada disposición legal, en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" (Acordada "444 de la Excm. Corte de Justicia), por el término de quince días. Lo testado no vale. "I. ARTURO MICHEL ORTIZ". — Lo que se hace saber a todos los interesados. — Salta, Febrero 21 de 1947.

Julio Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|2 al 11|3|47.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2531 — REHABILITACION: En el expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Joaquín Lloret", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha dictado con fecha febrero 26 de 1947, una providencia, cuya parte dispositiva dice así: "...CONCEDER la rehabilitación solicitada por don Joaquín Lloret, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Marzo 3 de 1947.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 10.—

e|6|III|47 -- v|8|III|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2534 — A los efectos de la ley nacional número 11867, hácese saber a los interesados que por ante la escribanía del subscripto, tra-

mítase la venta del negocio "Despensá Michel", sito en la avenida Belgrano esquina Bolívar, por parte del Señor Robespierre Michel como vendedor a favor del Señor Luis López Guirado como comprador, con domicilio en la calle Mitre 81 el primero y en el negocio objeto del contrato el último. Oposiciones en mi escribanía calle Mitre número 398. Todos los domicilios referidos, de esta ciudad de Salta. Las cuentas a cobrar y las deudas a pagar, quedan a cargo del señor Robespierre Michel. — Salta, marzo 6 de 1947 — Adolfo Saravia Valdez, Escribano de Registro.

Importe: \$ 12.— e|7|III|47 — v|12|3|47.

Nº 2533 — **COMERCIALES: EDICTO** — Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional a cargo del Registro N.º 14, hace saber que en su Escribanía se tramita la Compra - Venta del Negocio denominado "BAR LAS DELICIAS", ubicado en la calle Buenos Aires esquina San Martín de propiedad de los señores José y Manuel Grueso, a favor de la señora Isabel Dominguez de Bevacqua, domiciliada en el mismo negocio; debiendo realizarse las oposiciones que prescribe la ley, en el domicilio de la compradora o en esta Escribanía, calle Santiago del Estero 572. Teléfono 2310. Domicilio Particular: Dean Funes 553. Teléfono 2310.

Alberto Ovejero Paz
Escribano Público Nacional

Importe: \$ 12.— e|7| al 12|3|47.

Nº 2525 — AL COMERCIO

Benjamín Kohan, Contador Público Nacional y Balanceador, avisa que con su intervención la señora Margarita A. de Fernández vende al señor Manuel Lindzen, representado por sus encargados: Señores Jacobo Grinstein y Jorge Camacho, las mercaderías y Muebles y Útiles existentes en su negocio "Casa Lita" del Pueblo de Tartagal, Departamento de Orán, Pro-

vincia de Salta. Las cuentas a pagar quedan a cargo del vendedor. Domicilio de ambas partes: Calle España 137, Tartagal, Provincia de Salta.

Benjamín Kohan

Importe \$ 12.— e|3|3|47 — v|7|III|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2519 — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

Dirección General de Inmuebles

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N.º 3212|47, se comunica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se denomina "La Banda", del señor Ceferino Velarde, que se procederá en cumplimiento del artículo 2º de la ley N.º 798, a expropiar lo siguiente:

Finca denominada "LA BANDA", de propiedad en su mayor extensión del señor Ceferino Velarde, ubicada en el Departamento de Cafayate, dividida en dos partes por la Ruta Nacional N.º 40, denominadas "LA BANDA DE ARRIBA" y "LA BANDA DE ABAJO", con una superficie aproximada de 10.335,532,5 m2, y que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, con la finca de La Rosa, separada en parte con el Río Seco, ESTE, con el Río Santa María, SUD, con terrenos propiedad de don Antonio Lovaglio y finca El Tránsito, separadas en parte por el Río Chuscha, y OESTE, con la finca La Rosa, separada en parte por el Río Chuscha.

La documentación pertinente se encuentra en la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3º y,

en su caso, la Ley N.º 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 20 de marzo del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, febrero 28-de 1947.

FDO:

Francisco Sepúlveda

Dircc. Gral. de Inmuebles

Pascual Farella

Secret. Direcc. Gral de Inmuebles.

Importe \$ 43.— e|28|2|47 — v|17|3|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION—

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947